

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 28/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

El pedido efectuado por los Sindicatos de Empleados Municipales de un incremento del sueldo básico al personal de planta permanente, contratados y transitorios de esta Municipalidad;

Que de acuerdo a la Ley N° 8024 del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en su art. 8, incisos a) y b), faculta a otorgar sumas no sujetas a aportes y contribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que es justa y necesaria la solicitada recomposición salarial teniendo en cuenta el incremento de la Canasta Familiar;

Que los Municipios de la zona han tenido aumento en sus salarios;

Que la Municipalidad cuenta con recursos para hacer frente a esta erogación;

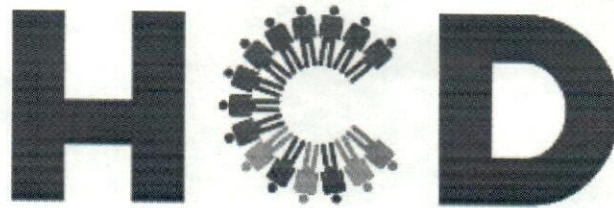
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA


Gisela Foa
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zúñiga
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial a todo el personal de planta permanente, contratado y transitorio de esta Municipalidad del 12 % sobre el Sueldo Básico del mes de SEPTIEMBRE de 2024, a partir del mes de OCTUBRE de 2024.

Art.2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial a todo el personal de planta permanente, contratado y transitorio de esta Municipalidad del 6 % sobre el Sueldo Básico del mes de OCTUBRE de 2024, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2024.

Art.3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial a todo el personal de planta permanente, contratado y transitorio de esta Municipalidad del 6 % sobre el Sueldo Básico del mes de NOVIEMBRE de 2024, a partir del mes de DICIEMBRE de 2024.

Art. 4º: IMPÚTENSE los gastos que importen el cumplimiento de los beneficios sociales acordados por la presente al Personal Municipal, en la Partida 01 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Sr. Víctor Berardo Zuin
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante